

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Este presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
El cual ha tenido a su vista

REPÚBLICA DEL PERÚ

0013-2018 / O / HNDM

02 FEB. 2018



Sr. Julio ACARO RIVAS
FELICITACIÓN

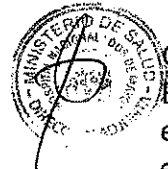
Resolución Directorial

Lima, 31 de Enero de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 001245-2018, que contiene el proyecto del Documento Técnico: Manual de Dietas, del Departamento de Nutrición y Dietética;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



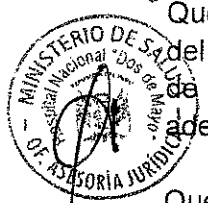
Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;



[Handwritten signature]

Que, mediante Resolución Ministerial N° 665-2013-MINSA, se aprueba la NTS N° 103-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética", con el objetivo de establecer los criterios mínimos de organización y funcionamiento que estandaricen y den congruencia científica y técnica a las funciones desarrolladas por la UPSS de Nutrición y Dietética, en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, según el nivel de complejidad del establecimiento;

Que, la citada norma establece la dietoterapia es la parte de la nutriología que se encarga del estudio de las modificaciones de la dieta con el objetivo de dar tratamiento especializado a personas con diferentes estados fisiológicos o patológicos;



Que, el Documento Técnico: Manual de Dietas del Departamento de Nutrición y Dietética, del Hospital Nacional Dos de Mayo; tiene entre sus objetivos facilitar y agilizar el proceso de atención nutricional en el paciente hospitalizado con el propósito de contribuir a un manejo adecuado a la dieta terapéutica de acuerdo a las diferentes patologías del paciente;

Que, mediante Oficio N° 020-2018-OGC-HNDM, de fecha 05 de enero del 2018, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite el proyecto del Documento Técnico: "Manual de Dietas", del Departamento de Nutrición y Dietética, en atención al Memorandum N° 783-

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA
01 MAR. 2018
SECRETARIA



2017-DND-HNDM, de fecha 30 de noviembre del 2017 y solicita su aprobación a través de la presente resolución directoral;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 665-2013-MINSA, se aprueba la NTS N° 103-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **DOCUMENTO TÉCNICO: "MANUAL DE DIETAS"**, del Departamento de Nutrición y Dietética, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" el cual consta treinta y ocho (38) fojas.

Artículo 2°.- Encargar a la Jefatura del Departamento de Nutrición y Dietética la supervisión y cumplimiento del Documento Técnico aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.



Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



RDMKO/CECQ/GLDF/JSR/RPA/JRM/T/dlpa.
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. Asesoría Jurídica.
- Dpto. de Nutrición y Dietética
- O. de Estadística e Informática
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

02 FEB. 2018

St. JULIO ACARO RIVAS
DIRECTOR GENERAL